



**COL·LEGI OFICIAL DE PÈRITS I  
ENGINYERS TÈCNICS INDUSTRIALS  
ILLES BALEARS**



**w w w . c o e t i - b a l e a r s . c o m**

**MALLORCA**

Carrer dels Caputxins, núm. 3, 3er A  
Edifici Europa, 07002 - PALMA (Mallorca)  
Tel.: 971 711 557 / 971 713 687  
Fax: 971 719 313  
E-mail: [coetima@coeti-balears.com](mailto:coetima@coeti-balears.com)

**MENORCA**

Delegació  
Carrer Lluna, núm. 14, baixos  
07702 - MAÓ (Menorca)  
Tel.: 971 364 762 / Fax: 971 719 313  
E-mail: [coetime@coeti-balears.com](mailto:coetime@coeti-balears.com)

**EIVISSA I FORMENTERA**

Delegació  
Carrer Via Romana núm. 17 baixos  
07800 - EIVISSA (Eivissa)  
Tel.: 971 318 202 / Fax: 971 719 313  
E-mail: [coetief@coeti-balears.com](mailto:coetief@coeti-balears.com)

CIRC 102-2021

Apreciado/a compañero/a:

El Ayuntamiento de Santa Eulalia des Riu nos ha dado traslado de la propuesta de ordenación suelos industriales TM Santa Eulalia des Riu, concediendo un plazo de 15 días hábiles para hacerle llegar las opiniones, propuestas o sugerencias que tengamos a bien formular en relación a la citada propuesta. Adjuntamos la citada propuesta.

A los efectos de poder presentar un único escrito que recoja todas las aportaciones realizadas por los colegiados/as, agradeceríamos que enviaras tus propuestas al correo del Colegio [coetima@coeti-balears.com](mailto:coetima@coeti-balears.com) antes de día 30 de julio de 2021 a las 12:00 horas.

Esperando que esta información resulte de tu interés, recibe un cordial saludo.

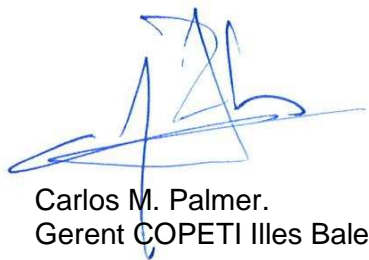
Carlos M Palmer.  
Gerente COPETI Illes Balears.

Benvolgut/da company/a:

L'Ajuntament de Santa Eulàlia des Riu ens ha donat trasllat de la proposta d'ordenació sòls industrials TM Santa Eulàlia des Riu, concedint un termini de 15 dies hàbils per a fer-li arribar les opinions, propostes o suggeriments que tinguem a bé formular en relació a la citada proposta. Adjuntem l'esmetada proposta.

A l'efecte de poder presentar un únic escrit que reculli totes les aportacions realitzades pels col·legiats/des, agrairíem que enviéssis les teves propostes al correu del col·legi [coetima@coeti-balears.com](mailto:coetima@coeti-balears.com) abans de dia 30 de juliol de 2021 a les 12.00 hores.

A la espera de que aquesta informació resulti del teu interès, rep una cordial salutació.



Carlos M. Palmer.  
Gerent COPETI Illes Balears.



AJUNTAMENT DE  
SANTA EULARIA DES RIU



AJUNTAMENT  
DE SANTA EULARIA DES RIU  
(BALEARIS)

Salida

Nº. 202100006457

14/07/21 07:25:44

**COL·LEGI OFICIAL DE PERITS I ENGINYERS TÈCNICS  
INDUSTRIALS DE LES ILLES BALEARS**

C/ dels Caputxins nº 3-3º A (Edificio Europa)  
07002 - Palma

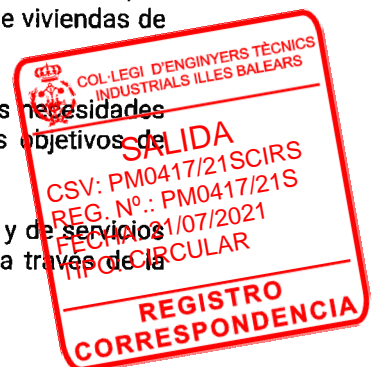
*Asunto: Consulta previa ordenación suelos industriales TM Santa Eulària des Riu*

Ante las actuales circunstancias sociales y económicas, en un momento en que la sostenibilidad del actual modelo territorial, económico y social es una necesidad de primer orden, es incuestionable el decisivo papel que tienen y han de tener las administraciones públicas, a través de acciones públicas concretas tanto de fomento como en impulso a la inversión privada, en la consecución de una sociedad sostenible, igual, moderna, competente.

Siendo objetivo de primer orden la consecución, en todos los sectores, de una auténtica transición verde hacia la utilización de energías renovables, eficiencia energética en edificios, reducción del CO2, transporte sostenible, agua, economía circular, entre otros, y siendo que la inversión, participación y el compromiso, tanto público como privado, son imprescindibles para alcanzar dichos objetivos, resulta preciso adoptar medidas de impulso a la inversión en la modernización y mejora de las instalaciones y centros de producción y trabajo, que los haga más sostenibles, más seguros y más eficientes, mediante la implantación de energías renovables, gestión sostenible de sus residuos y recursos, sistemas de economía circular y transformación digital.

La consecución de estos principios y objetivos en nuestro municipio requiere de, entre otras, acciones encaminadas a la **renovación y modernización del sector industrial, talleres y de servicio** - una gran parte del cual se desarrolla en instalaciones obsoletas, en ubicaciones inadecuadas que no permiten su rehabilitación o renovación, y un elevado número de ellas, además, en suelo rústico-, para lo cual se ha considerado la necesidad e idoneidad de abordar la formulación de una Modificación puntual de las Normas Subsidiarias de planeamiento municipal que tenga por objeto la ordenación de los suelos industriales del término municipal de Santa Eulària des Riu mediante el establecimiento de unas directrices básicas generales para la definición y ordenación global de los terrenos destinados a tal uso y que tendrá por finalidad, fundamentalmente:

- Evaluar las **necesidades de suelo industrial** del término en atención tanto a la evolución actual de la actividad, como a la necesaria relocalización de actividades existentes en suelo rústico, industrias y talleres fundamentalmente.
- Obtención de suelo público** en zonas industriales que permita facilitar el traslado al mismo de industrias y talleres actualmente existentes en zonas predominantemente residenciales o no aptas para ello cediendo, a cambio, al Ayuntamiento las parcelas vacantes con destino a la construcción de viviendas de pública protección y alojamientos dotacionales.
- Proponer la ubicación de los terrenos susceptibles de satisfacer las **necesidades** señaladas en los puntos anteriores cumpliendo, a su vez, con los objetivos de transporte y movilidad sostenibles.
- Innovación y modernización** de las actividades industriales, talleres y de servicios existentes, impulso de su **productividad, calidad y competitividad** a través de la





AJUNTAMENT  
DE SANTA EULÀRIA DES RIU  
(BALEARIS)

necesaria **transición digital** así como de la obligada **transición verde** en la utilización de energías renovables, eficiencia energética en edificios, reducción del CO2, transporte sostenible, agua, residuos, economía circular, producción ecológica y de proximidad, etc.

- e. Determinar las actuaciones necesarias respecto de los sistemas de infraestructuras y equipamientos que han de dar servicio a las ubicaciones propuestas.

Con el objetivo de garantizar la participación de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente interesadas y afectadas por la futura ordenación de los suelos industriales del término municipal, con carácter previo a la redacción y formulación de la correspondiente modificación puntual de las Normas Subsidiarias de planeamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 12 de la Ley 12/2017, de 29 de diciembre, de Urbanismo de las Illes Balears,

En su condición de entidad interesada, junto con sus colegiados, en el citado proyecto, se le emplaza para que, en un plazo de quince días, nos hagan llegar las opiniones, propuestas o sugerencias que tengan a bien formular en relación con los objetivos, necesidad y oportunidad de la formulación de la propuesta de ordenación planteados así como cualesquiera otras cuestiones y alternativas que consideren necesarias abordar con ocasión de la elaboración del proyecto para la ordenación de los suelos industriales del municipio de Santa Eulària des Riu.

Fdo. Digitalmente en Santa Eulària des Riu  
La Alcaldesa  
M<sup>a</sup> Carmen Ferrer Torres

